

Resolución 116 2017
Mayo 10 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 016 de octubre 10 de 2016 – Estatuto General y,

CONSIDERANDO :

Que mediante la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004, se reguló el Empleo Público, la Carrera Administrativa y la Gerencia Pública.

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y del Decreto 1227 de 2005, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No.003 de Junio 11 de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil *“no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, a partir del día 12 de Junio de 2014”*, es decir que todas las entidades sujetas a la ley 909 de 2004, deberán dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la citada Ley.

Que el mismo artículo señala que el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigentes que pueda ser utilizada.

Que en la Planta de Personal de Instituto Departamental de Bellas Artes, existe una **Vacante Definitiva** del empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – SNIES-SPADIES, CODIGO 407, GRADO 06** el cual se ubicará temporalmente por necesidades del servicio en el Área de la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones – Registro Académico del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que verificada la Planta Global de Personal del Instituto Departamental de Bellas Artes, no se encontró ningún empleado con derechos de carrera de grado inferior, que cumpliera con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución No.207 de junio 24 de 2015 para este cargo.

Que según informe del Grupo de Recursos Humanos suscrito por el Coordinador Administrativo del Instituto Departamental de Bellas Artes, señala que verificada la Planta Globalizada de Cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes para el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – SNIES-SPADIES, CODIGO 407, GRADO 06**, ubicado en el Área de la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones – Registro Académico, no se cuenta con personal que cumpla con los requisitos para el Encargo establecidos en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, de acuerdo con el análisis realizado a las hojas de vida de los Empleados de la citada Planta de Personal.

... / ...



Resolución 116 2017
Mayo 10 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

Que el Vicerrector Administrativo y Financiero en conjunto con el Vicerrector Académico y de Investigaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes, certifican que analizada la hoja de vida del señor **ALVARO BURGOS FIGUEROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.636.401, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado provisionalmente en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – SNIES-SPADIES, CODIGO 407, GRADO 06**, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta Globalizada de Personal del Instituto Departamental de Bellas Artes y demás normas y disposiciones concordantes.

Que el literal h) Artículo 27 del Acuerdo 016 de octubre 10 de 2016 – Estatuto General del instituto Departamental de Bellas Artes, señala como función del Rector nombrar y remover al personal de la Institución de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto, se

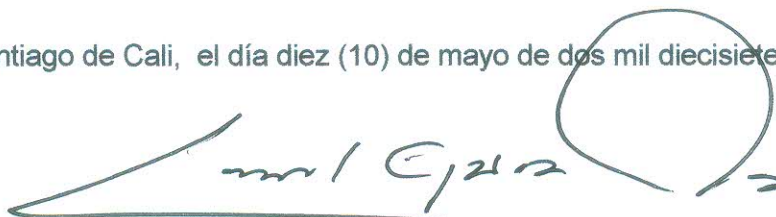
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad por un término de seis(6) meses a partir del 10 de mayo de 2017, al Señor **ALVARO BURGOS FIGUEROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.636.401 en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – SNIES-SPADIES, CODIGO 407, GRADO 06** de la Planta Globalizada de Instituto Departamental de Bellas Artes, con una asignación básica mensual de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$1.752.406.00) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día diez (10) de mayo de dos mil diecisiete (2.017).



RAMON DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón - Secretaria
Revisó: Gustavo Adolfo Díaz.- Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: María Genoveba Moreno Manrique – Asesora Jurídica 